

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8589 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 33/2012 y NIG del procedimiento 37274 42 1 2012 0000634, por Auto de 22-2-2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor HARMONIE WELLNESS, S.L., con CIF número B-37464724 y domicilio social en Salamanca, calle Condes de Crespo Rascón, n.º 56, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es la Letrada RUTH LUQUE TABERNERO, con domicilio postal en c/ Vasco de Gama, n.º 29, 1.º B, 37004 Salamanca, y con dirección electrónica ruth@luqueabogados.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 2 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120013308-1